



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

000911

(06 FEB 2012)

“Por medio del cual convoca a elecciones para representante de las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria del Departamento, a la Junta Directiva de la Oficina de Control de Circulación y Residencia “OCCRE” y se determinan los procedimientos para efectuarlas”

La Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, el Decreto No. 2762 de 1991 y Ley 743 de Junio 5 del 2002 y el Decreto 2350 del 20 de Agosto del 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2762 de 1991, en su artículo 25 en el literal g, establece que la Junta Directiva de la OCCRE, estará integrada por un representante elegido por votación de sus miembros

Que habiendo culminado el período 2008 al 2011 de los Representantes de las Juntas de Acción Comunal, es menester adelantar todas las gestiones necesarias para elegir el representante de la Junta de Acción Comunal del Departamento ante la Junta Directiva de la Oficina de la OCCRE, para el período 2012- 2015

Que es deber del Gobierno Departamental cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los Decretos del Gobierno Nacional y las Ordenanzas Departamentales.

Que para tal fin es indispensable convocar a elecciones y determinar los procedimientos necesarios para tal fin,

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el día viernes veinticuatro (29) de Febrero del 2012, para la elección del Representante de la Junta de Acción Comunal del Departamento ante la Junta Directiva de la OCCRE, período 2012-2015

ARTÍCULO SEGUNDO: LUGAR Y HORA: En San Andrés Isla, en frente del Coral Palace, entre las 2:00 pm a 6:00 pm, y en Providencia Isla en la Alcaldía Municipal entre las 2:00 pm a 6:00 pm,

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS. Estas se harán a partir del día 7 y hasta el 17 de febrero de los corrientes en ambas Islas. En San Andrés, se realizarán en la Secretaria del Interior, y en Providencia, en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal; en el horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 6:00 pm.

ARTÍCULO CUARTO: NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES. Se llevará a cabo en San Andrés Isla, el 17 de febrero y en Providencia el 20 de Febrero, durante las respectivas reuniones informativas y serán para San Andrés cinco (05) escrutadores y para Providencia, tres (03) escrutadores.

ARTÍCULO QUINTO: REQUISITOS INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS. Presentar certificado de afiliación activo a una Junta de Acción Comunal del Archipiélago con una antigüedad mínima de un año firmado por el secretario de la misma, fotocopia de la tarjeta de la OCCRE, sea residente o raizal definitiva, y no ser funcionario ni empleado público. 8

ARTÍCULO SEXTO: REQUISITOS PARA VOTANTES. Cada Junta de Acción Comunal y Junta de Vivienda Comunitaria, tendrán derecho a un voto para la elección del representante ante la Junta Directiva de la OCCRE, a través de su representante legal o la persona que designen en asamblea general mediante acta.

PARÁGRAFO: En caso de ser el presidente quien efectuó la votación en nombre y representación de la Junta, solo se requerirá su presencia en las urnas con la previa presentación de su cédula y la tarjeta de la OCCRE; en caso de designar a otra persona deberá aportar copia del acta de la asamblea general o reunión de directiva donde conste el quórum y la acreditación del elegido, expedido por el presidente y el secretario de las respectivas juntas, para lo cual deberá inscribirlo a más tardar el 16 de febrero del año en curso hasta las 6:00 pm ante la Secretaría del Interior de San Andrés Isla, y en Providencia ante la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La Secretaría del Interior, expedirá la certificación correspondiente para el representante elegido con copia a la directora de la OCCRE.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Andrés Isla,

06 FEB 2012

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


AURY DEL SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria del Interior

Proyectó:
Revisó:

Eileen Stephens
Oficina Jurídica